



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

ACUERDO DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO INTERINO DE PROGRAMAS DE PERSONAL DOCENTE DE PATRONAJE INDUSTRIAL(BAREMO DEFINITIVO EN FASE DE CONCURSO Y CONVOCATORIA FASE OPOSICIÓN-PRUEBA CONOCIMIENTO ORAL)

En sesión celebrada el 14 de septiembre de 2023, el Tribunal constituido tras el plazo de alegaciones al baremo provisional, para el estudio de la alegación presentada en el proceso selectivo cuyas Bases se aprobaron por Decreto de Alcaldía Presidencia nº 2023-1373 de fecha 25 de julio, publicadas en BOP n.º 173 de 28 de julio, ha adoptado los siguientes acuerdos::

Primero.- Desestimar la alegación presentada por Doña Irene Andrea Núñez Tomás al apartado de experiencia.

El apartado 2 de la Base quinta de la convocatoria, cuando establece la fase de concurso del proceso selectivo, determina que la experiencia se valorará “en puestos de igual o superior categoría y cualificación” y los servicios alegados por la aspirante como patronista, cortadora y costurera no son considerados por este Tribunal como puestos de igual o superior categoría y cualificación al puesto ofertado de Docente de Patronaje Industrial.

Segundo.- Aprobar el baremo definitivo en la fase de concurso conforme a la base quinta de la convocatoria, resultando:

APELLIDOS Y NOMBRE	Formación		Experiencia (máx 7)	TOTAL (máx. 14)
	Cusos (máx. 6)	Titulaciones (máx. 1)		
BALLESTEROS BLANCO, M ^a MILAGROS	6,00	0,20	7,00	13,20
CASADO RIVERA, MARÍA ÁNGELES	6,00	0,40	6,71	13,11





EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

DÍAZ CARRERA, BEATRIZ	0,00	1,00	0,00	1,00
HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, SERGIO	6,00	0,40	0,43	6,83
NÚÑEZ TOMÁS, IRENE ANDREA	3,38	0,80	0,40	4,58
PÉREZ GARZÓN, MARIA MILAGROS	6,00	0,40	7,00	13,40

Tercero.- Convocar para el próximo día 18 de septiembre a las 12:00 en la Villa del Conocimiento y las Artes a los aspirantes para la celebración de la prueba oral individual prevista en la fase de oposición según Base Quinta de la convocatoria.

La prueba tendrá un puntuación máxima de 3 puntos y versará sobre aspectos prácticos de los contenidos de los programas de empleo y formación, funciones del puesto a cubrir y sobre aquellas cuestiones que determinen los miembros del Tribunal de Selección en relación con las competencias (conocimientos, aptitudes profesionales, capacidad y experiencia de las personas aspirantes) para el puesto. Se valorarán las competencias, expresadas de forma oral que demuestren la posesión de habilidades y destrezas relacionadas con la ocupación. Esta prueba no tendrá carácter eliminatorio.

En Mairena del Alcor a la fecha de la firma digital.

La Presidenta del Tribunal

